

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

N° **000375**

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **07 MAYO 2026**

**VISTO:** El INFORME N°492-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 30 de abril del 2026, INFORME N°0020-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI, de fecha 29 de abril del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y media fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2022-MINSA se aprueba la NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 que establece el Esquema Nacional de Vacunación, el cual tiene como finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas; y teniendo como objetivo establecer el esquema ordenado cronológico de vacunación;

Que, con la Resolución Ministerial N° 800-2012/MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° 049-MINSA/DGE-V.01, para la vigilancia epidemiológica de sarampión, rubeola y otras enfermedades febriles eruptivas; el cual tiene como objetivo brindar pautas e instrumentos para investigación epidemiológica, obtención de muestras de laboratorio y clasificación de casos de estas enfermedades;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA se prueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP - Norma Técnica de Salud para el manejo de la cadena de frío de las inmunizaciones, que tiene como objetivo contribuir al control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunas optimizando los procedimientos de cadena de frío como elemento indispensable para lograr la protección en la población;

Que, INFORME N°492-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 30 de abril del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°0020-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI, de fecha 29 de abril del 2026, emitido por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de aprobación del **Documento Técnico denominado “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES – 2026”**, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De Conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 884-2022-MINSA, Resolución Ministerial N° 800-2012/MINSA, Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;



Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Documento Técnico denominado “**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES – 2026**”, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la **COORDINADORA DE INMUNIZACIONES**, de la **DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR**, el cumplimiento y ejecución del referido Plan.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, al área de Legajos, Registros y Escalafón, de la Red de Salud Huaylas Sur, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Bga. Karina Jaramillo Henostroza  
CBP: 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA

